

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
29 de mayo de 2017. /

ORDEN No.: OC/GOES045/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MÁSCARAS DEL PROGRAMA ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA CON SEDE EN SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO III."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MARTHA JULIA GUTIERREZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MÁSCARAS DEL PROGRAMA ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA CON SEDE EN SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROYECTO PLAN EL SALVADOR SEGURO III (PESS III).  <b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b> a. Presentación del Plan de trabajo para el periodo de contratación, el cual deberá ser presentado al inicio del taller y conforme a los requerimientos del Director Nacional. b. Presentación de informes mensuales que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller, los cuales deberán ser entregados en los primeros cinco días hábiles posteriores al cumplimiento de cada mes.	\$ 750.00	\$ 750.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 750.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Impartir un Taller de Diseño y Elaboración de Máscaras a Jóvenes participantes en el programa "Actívate por La Convivencia" en el marco del Plan El Salvador Seguro III (PESS III) en el Municipio de San Martín.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES - PESS III

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario. Se realizarán tres pagos mensuales iguales y sucesivos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de \$250.00 c/u. Cada pago se realizará contra entrega de los productos solicitados.

**LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en Villa de la Juventud, Municipio de San Martín, San Salvador. Durante el periodo comprendido del 6 de junio al 8 de septiembre de 2017, para lo cual deberá cumplir con un mínimo de 20 horas, 5 horas a la semana, los días martes de 1:00 a 4:00 p.m. y viernes de 1:00 a 3:00 p.m.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final duplicado cliente, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia - Plan El Salvador Seguro (PESS III). NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y copia de garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 17 de mayo de 2016, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: Lic. Yaneth Isabel Rivera Hernández, Apoyo Técnico Administrativo de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

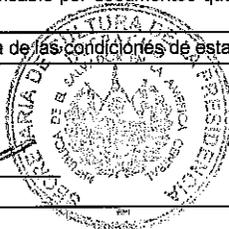
### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

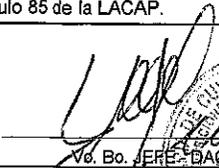
1º Antes de efectuar el servicio referido, el suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2555-0605 con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio el servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

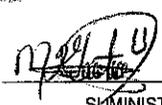
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

  
TITULAR



  
V. Bo. JERE-DACI



  
SUMINISTRANTE



~~mgg~~ 13

30 de Mayo

Versión Pública